



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL - RCE
RADICADO	05001 31 03 002 2022 00153 00
ASUNTO	DECRETA PRUEBAS EN INCIDENTE DE REGULACIÓN DE HONORARIOS

Surtido como se encuentra el traslado del auto admisorio del incidente de regulación de honorarios, frente al cual la parte incidentada no emitió pronunciamiento al respecto (archivo 2, C2), se procede a decretar las pruebas solicitadas por la parte incidentista; las cuales se determinan así:

PARTE INCIDENTISTA

-DOCUMENTALES:

En el momento procesal oportuno, el Despacho valorará las pruebas documentales aportadas por la parte incidentista contenidos en el archivo 1, C2 del libelo.

PARTE INCIDENTADA

No contestó el incidente de regulación de honorarios.

Se advierte que, por tratarse únicamente de pruebas documentales, ejecutoriado este auto procederá el Despacho a resolver el mismo.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 155

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 03 de octubre de 2022

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f754b509c17fb38474fc1d4820d4944cf9080ca93deeea5da6be390eecb3716**

Documento generado en 30/09/2022 04:14:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>